




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO IMPACTO (SARE)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDE-03
Consiste en el otorgamiento de licencia para la apertura de micro pequeñas empresas y/o medianas empresas de bajo riesgo (las unidades en donde se desarrollen las actividades relativas a la intermediación, compra venta arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios comerciales y que no sean considerados de mediano o alto impacto).			
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> -Artículo 115, fracción II, III inciso I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -Artículo 31 y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -Artículo 11, 21, 33 al 45 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. - Ley de Fomento Económico del Estado de México. - Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Código Financiero del Estado de México. -Artículos 177, 178, 179, 182 al 188 del Bando Municipal de Almoloaya del Río vigente. - Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloaya del Río. 	
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal y/o señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todo aquel empresario que inicie una actividad comercial industrial y/o de prestación de servicios de bajo riesgo ambiental y sanitario, tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizara la verificación correspondiente para constar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro y la reglamentación correspondiente.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de apertura rápida de empresas (FUA) con la respectiva Carta Compromiso de protección civil.	SI	0	Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoloaya del Río.
2. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cedula profesional), "Carta poder en caso de que no lo realce el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.	SI	1	
3. Cedula informativa de zonificación congruente con el giro	NO	1	
4. Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble; fachada e interior)	NO	1	
Original para cotejo			



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
1.	Formato de Apertura Rápida de empresas (FUA) con la respectiva Carta Compromiso de Protección Civil.			SI	0				
2.	Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cedula profesional), "Carta poder en caso de que no lo realce el titular con la firma de testigos con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.			SI	1				
3.	Cedula informativa de zonificación congruente con el giro.			NO	1	Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Reglamento de la dirección de Desarrollo Económico de Almoleya del Río.			
4.	Evidencia fotográfica del establecimiento (dos fotos del inmueble; fachada e interior)			NO	1				
5.	Acta Constitutiva			SI	1				
6.	Poder notarial			SI	1				
Original para cotejo									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica				No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos y características del proceso. Una vez entregada la documentación se verifica que la cedula informativa de zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar, de ser así se le informa el tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento. El personal emite la licencia con la información contenida en el formato de solicitud y expediente, una vez que se entrega se le informa acerca de la Carta Compromiso, el cual verificara Protección Civil Se entrega al solicitante la Licencia funcionamiento. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días								
COSTO:	Gratuito			Fundamento Jurídico Art. 96 Quater, Fracción I, II Bis IV, V Y XVIII de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de México. Artículos 177, 178, 179 del Bando Municipal de Almoleya del Río vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
	CHEQUE	NO					TRANSFERENCIA BANCARIA		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>Al presentar el requisito de la Cédula Informativa de Zonificación, a esta Dirección deberá de ser de forma afirmativa aprobando el uso solicitado, por la Dirección de Desarrollo Urbano, de lo contrario no se podrá otorgar licencia de funcionamiento.</p> <p>En cumplimiento con lo dispuesto con la carta compromiso de protección civil para la implementación de las medidas de seguridad establecimiento en tiempo y forma, queda sujeta a las sanciones que las leyes correspondientes previstas.</p>								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico		Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Adriana Gómez Cárdenas			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río, Méx.		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	132 004 o 132 0005	128	N/A	desarrolloeconomico@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No. Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No. Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No. Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No. Aplica		
C.P.:	No. Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No. Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No. aplica	No aplica	No. aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Puedo realizar cambios a mi licencia SARE?				
RESPUESTA:	Si una vez expedida, se solicitan los cambios en la ventanilla de atención				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Tiene algún costo realizar cambios a mi licencia de funcionamiento SARE?				
RESPUESTA:	Es gratuito, pero el pago de derechos por concepto de la emisión de cedula informativa de zonificación se sujeta a lo dispuesto en el Código Financiero Del Estado De México Y Municipios del año vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿El alta se debe realizar cada año?				
RESPUESTA:	El trámite de alta ya no se realiza, pero se refrenda cada año.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
 ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		ELABORÓ:  C.P. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VISTO BUENO:  C.P. ADRIANA GÓMEZ CÁRDENAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 04 / 2025	

